

ACTA DEL TRIBUNAL DE ANTE LAS ALEGACIONES A PREGUNTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION , VALORACION DE MERITOS Y VALORACION DE EXPERIENCIA LABORAL PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO PERSONAL FUNCIONARIO.

En Navafuente a veinte de marzo del dos mil veintiséis siendo las 9 horas, se reúnen en la sala de juntas de la Casa Consistorial, en la Plaza de San Bartolome nº1, los miembros del tribunal calificador designados por resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre del 2025 nº594 que son los siguientes:

Presidencia: D^a Alicia Oviedo Sanz.

Secretaría: D^a María de las Mercedes Sánchez Fernández.

Vocal: D^a Manuela López Moreno.

Vocal: D. Marta Fernández Alonso.

Se procede de conformidad con lo establecido en las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 24/11/2022 a dar cuenta de las alegaciones presentadas por los Sres/Sras. Opositores/ras ante posibles errores en la plantilla correctora y revisiones de la puntuación la calificación del segundo ejercicio, valoración de méritos y valoración de experiencia laboral de conformidad con lo dispuesto en la base 17 que rigen el concurso-oposición, siendo presentadas y resueltas en el siguiente sentido por los miembros del Tribunal :

1º La alegación D^a Ana Chaparro Hijano con registro de entrada nº 1006/2026 de fecha 10/03/2026:

Sobre la puntuación asignada la experiencia laboral, el contrato aportado con la solicitud de participación en el proceso selectivo, solo aportó un contrato por un periodo de 11 años, los contratos presentados el día 10 de marzo del 2026 no pueden tomarse en cuenta para su valoración pues han sido presentados fuera de plazo. Por lo tanto se desestima la alegación.

2º La alegación de D^a Paloma Zapatero del Estatal con registro nº 998 /2026 de fecha 9/03/2026:

El Tribunal considera respecto del supuesto nº1 pregunta 4 correcta la respuesta c) porque en ningún caso puede una persona física presentar documentación de una empresa que esta obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración; artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

El Tribunal considera respecto del supuesto nº2 pregunta 6: que la respuesta correcta es la b), lo que realiza la particular es una comunicación y no una solicitud que pueda conllevar un silencio negativo.

El Tribunal considera respecto del supuesto nº4 pregunta 5: el Tribunal considera que la respuesta correcta es la respuesta b , ya que sino se especifica si son días naturales o hábiles, siempre se consideran hábiles.

El Tribunal considera respecto del Supuesto nº4, pregunta 8: mantiene como correcta la b), ya que la opción del suplemento de crédito no está entre las respuestas ofrecidas.

Respecto de la alegación a la pregunta de reserva del supuesto 4 el Tribunal mantiene la respuesta correcta de la letra b) ya que las otras dos opciones son incorrectas.

3º La alegación de Dª Imaculada Gómez Brunete con registro nº 1033/2026 de fecha 11 de marzo del 2026.

El Tribunal considera respecto del Supuesto nº1 pregunta 3: se mantiene la respuesta b) puesto que se trata de un obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

El Tribunal considera respecto del Supuesto nº1 pregunta 7: mantiene la respuesta correcta la b) puesto que el procedimiento ha tenido publicidad previamente.

El Tribunal considera respecto del supuesto 2 pregunta 3: mantiene como respuesta correcta la a) puesto que en la Comunidad de Madrid el castellano es la lengua oficial.

Respecto de la alegación a la valoración de los cursos, el Tribunal mantiene la puntuación asignada puesto los cursos no valorados considera que no están relacionados con las tareas propias de una auxiliar-administrativo, tal como se indica en la base 12.

A la vista del resultado, se mantiene y eleva a definitiva la puntuación recogida en el acta de 4 de marzo del 2026, publicada el día 5 marzo 2026 y se propone por tanto el nombramiento de Dª MIRIAM BELMAR GARCIA ONTIVEROS.

La presente acta será recurrible en Alzada ante el Sr. Alcalde Presidente en el plazo de 1 mes, a contar desde su publicación en el tablón de anuncios y la página web municipal.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas doy fe y en prueba de conformidad con cuanto antecede se firma la presente acta por los miembros del Tribunal.

LA PRESIDENTA. Dª Alicia Oviedo Sanz.

LOS VOCALES:

Dª Manuela López Moreno.

D. Marta Fernández Alonso.

LA SECRETARIA: Dª Maria de las Mercedes Sanchez Fernandez.